



INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe que los liquidadores designados en este proceso en auto del 29 de septiembre de 2021, no han aceptado el cargo, no obstante haber sido requeridos por auto que antecede.

Manizales, 16 de noviembre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

Rad. 1700140030092021-00533

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone reemplazar a los liquidadores nombrados mediante auto del 29 de septiembre de 2021 en este proceso de Liquidación Patrimonial del deudor Germán Gustavo Ruge Osorio, teniendo en cuenta que ninguno ha aceptado el cargo, no obstante haberseles requerido en una oportunidad.

En consecuencia, se designa como liquidadores a los doctores Felipe Alberto Arango Ospina (pipearango77@yahoo.com), Juan Carlos Soto Vasco (juan_soto_91@hotmail.com), Andrés Felipe Zuluaga Sierra (andres.zuluaga@urosario.edu.co) quienes fueron tomados de la lista de auxiliares elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Se advierte a los nombrados que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto. Comuníquese su designación y notifíqueseles el contenido de la providencia adiada 29 de septiembre del corriente año. Por secretaría expídase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERÁN PULIDO CARDONA



OP

Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0c13911a26508be2f34400d2ed7fda9bcd56c9327ea467d99fde70b7ed4f5**

Documento generado en 16/11/2021 04:20:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>